

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Miembros: Alejo Pavicich – Sebastián Felix – Fernando Battellini
Bruno Zucaro – Eduardo Galceran – Carlos Savoy



BOLETIN N° 11 - Reunión del día 15/04/2025

En la ciudad de Carabelas, siendo las 21:00 hs. del día 15 de abril de 2025, se da inicio a la undécima reunión de este cuerpo dando tratamiento a los informes arbitrales de la fecha N° 10 y anteriores.

TORNEO SUB 23

Partido LOS VASCOS (A) vs. OBRAS (A)

Se suspende al jugador FERREYRA, MARTIN ROMAN del Club LOS VACOS (A) por 3 partidos Art. 200 inc. A8.
Se suspende al jugador CARRANZA, LUCAS del Club LOS VACOS (A) por 3 partidos Art. 200 inc. A3.
Se amonesta al Club **LOS VASCOS (A)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

CIRCULO (P) vs. CUSA (S)

Se suspende al jugador TORALES, LUCAS FERNANDO del Club CIRCULO (P) por 2 partidos Art. 204.

Partido TRAFICOS (P) vs. BOCA (R)

Se suspende al jugador MENGONI, DANIEL ADRIAN del Club BOCA (R) por 2 partidos Art. 204.

Partido V. SANGUINETTI (A) vs. RACING (P)

Se suspende al jugador RIERA, EMILIO AGUSTIN del Club RACING (P) por 1 partido Art. 207.
Se amonesta al Club **RACING (P)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido SPORTS (S) vs. HURACAN (A)

Se suspende al jugador FERNANDEZ, TOBIAS del Club SPORTS (S) por 3 partidos Art. 200 inc. A7.
Se amonesta al Club **HURACAN (A)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido DOUGLAS (P) vs. BARRACAS (C)

Se amonesta al Arbitro **LEONARDO DANIEL PACASASSI GISBERT** por la carga incompleta o parcial de su planilla e informe, bajo apercibimiento de aplicar Art. 270 inc. B.

Partido PORTEÑO (C) vs. JUVENTUD (P)

Se amonesta al Arbitro **LUCIANO MIGUEL ECHEGARAY** por la carga incompleta o parcial de su planilla e informe, bajo apercibimiento de aplicar Art. 270 inc. B.

Partido JUVENTUD (R) vs. 9 de JULIO (C)

Se amonesta al Arbitro **BRUNO SEBASTIAN MURATORI** por la carga incompleta o parcial de su planilla e informe, bajo apercibimiento de aplicar Art. 270 inc. B.

Partido DEFENSORES (S) vs. UNION (R)

Se amonesta al Arbitro **DIEGO DOMINGO PAGLIONE** por la carga incompleta o parcial de su planilla e informe, bajo apercibimiento de aplicar Art. 270 inc. B.

Partido SPORTSMAN (A) vs. ALEM (P)

Se amonesta al Club **ALEM (P)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.
Se amonesta al Arbitro **MAURO AGUSTIN DESTEFANO** por la carga incompleta o parcial de su planilla e informe, bajo apercibimiento de aplicar Art. 270 inc. B.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN

Partido LOS VASCOS (A) vs. OBRAS (A)

Se suspende al jugador BOGADO SANABRIA, MARCO AGUSTO Club LOS VACOS (A) por 3 partidos Art. 200 inc. A8.
Se suspende al jugador DIAZ, MARCOS JOEL del Club LOS VACOS (A) por 1 partido Art. 207.
Se suspende al jugador ALVAREZ, GARY del Club OBRAS (A) por 1 partido Art. 207.
Se suspende al jugador IGARRETA, SERGIO JESUS del Club OBRAS (A) por 1 partido Art. 207.

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Miembros: Alejo Pavicich – Sebastián Felix – Fernando Battellini
Bruno Zucaro – Eduardo Galceran – Carlos Savoy



BOLETIN N° 11 - Reunión del día 15/04/2025

CIRCULO (P) vs. CUSA (S)

Se suspende al jugador PEREZ, LISANDRO del Club CIRCULO (P) por 1 partido Art. 207.

Se amonesta al Club **CUSA (S)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido ALFONZO (P) vs. COMPAÑIA (S)

Se suspende al Entrenador GASPAR, RICARDO EMANUEL del Club COMPAÑIA (S) por 2 partidos o 42 V.E. Art. 260 y 186.

Partido EL HURACAN (R) vs. V. ITALIA (S)

Se suspende al jugador LUNA, FRANCO NICOLAS del Club V. ITALIA (S) por 3 partidos Art. 200 inc. A7.

Se suspende al jugador FRANCO, GERONIMO del Club EL HURACAN (R) por 1 partido Art. 207.

Partido JUVENTUD (R) vs. 9 de JULIO (C)

Se suspende al jugador SALLES, VALENTIN RODOLFO del Club 9 de JULIO (C) por 2 partidos Art. 205 inc. G.

Se amonesta al Arbitro **FERNANDO DANIEL ROLANDELLI** por la carga incompleta o parcial de su planilla e informe, bajo apercibimiento de aplicar Art. 270 inc. B.

Partido ARGENTINO (P) vs. RACING (C)

Se suspende al jugador LUGO, ALEXIS SALVADOR del Club RACING (C) por 1 partido Art. 207.

Se suspende al jugador CODARA, AGUSTIN del Club ARGENTINO (P) por 1 partido Art. 207.

Se amonesta al Club **ARGENTINO (P)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido TRAFICOS (P) vs. BOCA (R)

Se amonesta al Club **TRAFICOS (P)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido DEFENSORES (S) vs. UNION (R)

Se amonesta al Club **DEFENSORES (S)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido V. SANGUINETTI (A) vs. RACING (P)

Se amonesta al Club **RACING (P)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido SPORTSMAN (A) vs. ALEM (P)

Se suspende al jugador GORBALAN, BRIAN MARTIN del Club ALEM (P) por 4 partidos Art. 200 inc. A.

Se amonesta al Club **SPORTSMAN (A)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Se amonesta al Club **ALEM (P)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Partido SPORTS (S) vs. HURACAN (A)

Se amonesta al Club **SPORTS (S)** por la falta de correspondencia de cargos de su Cuerpo Técnico, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

NOTA N° 1: Se recibe nota de la Mesa Directiva informando la falta de pago de afiliaciones mensuales, se intima a los Clubes Nuevo Juventud de Rojas, Racing de Colón, 9 de Julio de Colón a cancelar las mismas por 5 días bajo apercibimiento de aplicar el Art. 77.

-- = 0 = --